

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Cabeza Guillén (Agustín), hijo de Manuel y de Isabel, natural de Luena (Córdoba), de estado soltero, profesión artista, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Espino, núm. 6, procesado por hurto en causa núm. 1.143-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 19 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—798.)

Calderón Ortiz (Jacinto), natural de Campanario (Badajoz), de estado casado, profesión conductor, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Sandalia, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 13, piso segundo, procesado por daños en causa número 952-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 26 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—799.)

Bielsa y Castellón (Ramón José de), hijo de Ramón y de Dolores, natural de Barbastro (Huelva), de estado casado, profesión propietario, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Gran-vía Diagonal, 454, principal, procesado por estafa

con el núm. 589-915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 22 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcd. Rafael L. de Pando.

(B.—800.)

Silvela Casado (Faustino), profesión administrador delegado que fué de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, procesado por estafa en causa número 1.331-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 22 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—801.)

Pazo (Mariano), profesión sastre, domiciliado últimamente en la calle Silva, 25, bajo, procesado por estafa en el sumario 964-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 23 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—802.)

Ancos (Ernesto de), domiciliado últimamente en Almonacid (Toledo), y accidentalmente en la calle de Espartero, 8, de esta Corte, procesado por estafa sumario número 242-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael L. de Pando.

Madrid, 27 de septiembre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—803.)

Campoamor Sanabria (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Perfecta, domiciliado últimamente en la calle de Monserrat, número 22, piso primero entresuelo, procesado por estafa en causa número 1.174-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro,

Secretaría de D. Rafael López de Pando. Madrid, 28 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcd. Rafael López de Pando.

(B.—804.)

Ramírez Romero (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Chamartín, 12, bajo, procesado por hurto en causa núm. 1.085-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 16 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcd. Rafael López de Pando.

(B.—805.)

Sánchez (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto bajo el número 351-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—807.)

Espasandín Jerez (Angel), hijo de Francisco y de Adela, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión tornero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, 14, procesado por atentado y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 17 de Marzo de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—806.)

González López (León), hijo de Pedro y Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años, procesado por estafa bajo el número 373-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a pri-

sión decretada en dicha causa.—Madrid, 20 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(B.—809.)

Núñez Pérez (Eugenio Enrique), hijo de Ramón y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Barceló, 3, tercero, procesado por hurto bajo el núm. 897-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(B.—810.)

López Martín (Antonio), natural de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y tres años, hijo de Antonio y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 12, principal, procesado por hurto bajo el núm. 829-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(B.—811.)

Alonso de las Heras (Pedro), natural de Laredo (Zamora), de estado casado, profesión impresor, de treinta años, hijo de José y Catalina, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, 21, bajo izquierda, procesado por hurto bajo el número 402-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de abril de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(B.—812)

#### SAHAGUN

D. Santiago Huerta, Juez de primera instancia accidental de este Partido de Sahagún.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Dolores González Rodríguez, natural y vecina de Sahachores de Rueda, en este Partido judicial, que falleció a los cincuenta y nueve años de edad, estando soltera, en la villa y Corte de Madrid, con fecha primero de enero último, cuya herencia reclaman sus parientes en cuarto grado civil, doña Carlota Bermúdez Rodríguez, vecina

de León, y doña Cristina, D. Luis y doña Josefa Rodríguez Alonso, que lo son de Ularne; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Sahagún, a doce de mayo de mil novecientos veinte.

Santiago Huerta.

D. I. O.  
Matías García.  
(A.—351.)

#### Administración de Contribuciones

de la provincia de Madrid

Relación de los señores Médicos que han obtenido la patente necesaria para el ejercicio de su profesión en esta Corte y año actual.

Números, patente, nombres y domicilio  
(Conclusión)

453, séptima, D. Gabriel Hergueta, Cervantes, 7.

454, séptima, D. Olegario Sánchez, Montera, 41.

455, séptima, D. Rafael del Valle, Juan de Mena, 25

456, sexta, D. Manuel García, Embajadores, 14.

457, séptima, D. Manuel Rodero Carrasco, Sagasta, 19.

458, quinta, D. Gonzalo R. Lafora, Prado, 28.

459, séptima, D. Pedro Dh. Hualde, Cervantes, 6.

460, séptima, D. Ramón Salto, Fuencarral, 20.

461, séptima, D. Julio Morales, Fuencarral, 134.

462, sexta, D. Adolfo Hinojar, Alcalá, 101.

463, séptima, D. Amando Gil, Don Ramón de la Cruz, 69.

464, séptima, D. Manuel de Rivas, Paseo del Prado, 19.

465, séptima, D. Leoncio Bellido, Corredera Baja, 59.

466, sexta, D. Ismael Alonso, Cruz, 12.

467, séptima, D. Aurelio Estremera, Fuencarral, 129.

468, séptima, D. Frutos Villagray, Valverde, 1.

469, séptima, D. Manuel Díaz, Santa Bárbara, 11.

470, séptima, D. Julio Cebrián Pons, Barquillo, 8.

471, séptima, D. Federico Esteban Ibáñez, plaza de España, 5.

472, séptima, D. Juan García, Fuencarral, 98.

473, séptima, D. Ramón Hombía, Fernando VI, 21.

474, séptima, P. Joaquín Tena, Lope de Vega, 13.

475, séptima, D. Antonio Madrid, Ponciano, 2.

476, séptima, D. Hipólito Guin, Mesón de Paredes, 24.

477, séptima, D. José Tena, Bárbara de Braganza, 5.

478, sexta, D. Juventino Morales, Mayor, 21.

479, sexta, doña Francisca Plá, Serrano, 12.

480, séptima, D. Antonio Millán, Princesa, 40.

481, séptima, D. Angel Tapa, Marqués de Santa Ana, 25.

482, séptima, D. Jerónimo Fourmieu, cuesta Santo Domingo, 20.

483, séptima, D. José María Ctaola, Atocha, 33.

484, séptima, D. Vicente Romero, Infantas, 4 y 6.

485, primera, D. José Ortiz de la Torre, Génova, 23.

486, séptima, D. Jacobo Morcillo, Luisa Fernanda, 15.

487, séptima, D. Enrique Devis, plaza Príncipe Alfonso, 7.

488, quinta, D. Francisco Viguera, Atocha, 113.

489, séptima, D. Pedro Vélez, Corredera Baja, 21.

490, séptima, D. Carlos Campuzano, San Bernardo, 50.

491, sexta, D. Francisco Carmona, Conde Romanones, 12.

492, séptima, D. Carlos Lacaba, Cava San Miguel, 8.

493, séptima, D. Miguel Rodríguez, plaza Matute, 9.

494, séptima, D. Emilio Estébaner, Santa Feliciano, 13.

495, séptima, D. Nicolás Suárez, Toledo, 62.

496, séptima, D. Guillermo Rocafot, Martín de los Heros, 41.

497, séptima, D. Alberto Catalina, paseo del Prado, 36.

498, quinta, D. Luis González, Villanueva, 12.

499, sexta, D. José López, Bordadores, 5.

500, séptima, D. Francisco Acero, Atocha, 19.

501, séptima, D. León Mobili, San Onofre, 3.

502, séptima, D. José María Alarcón, Fernando VI, 23.

503, sexta, D. Angel Durán, Esparter, 13.

504, séptima, D. León Rico, Atocha 143.

505, séptima, D. Enrique Gallardo, glorieta de Atocha, 8.

506, séptima, D. Francisco Santamaría, Carranza, 17.

507, séptima, D. Franciaco Muñoz, San Mateo, 12 y 14.

508, sexta, D. Constantino López, Unión, 4.

509, quinta, D. Arturo de Redondo, Santa Teresa, 9.

510, sexta, D. Antonio Oller, Florida, 13.

511, sexta, D. Alfredo Insua, Juan de Mena, 21.

512, séptima, D. José Macán, Sagasta, 17.

513, séptima, D. Joaquín Cervino, Plaza de España, 7.

514, séptima, D. Luis Calandre, paseo de la Castellana, 66.

515, sexta, D. Juan Ripollés, Fuencarral, 18.

516, sexta, D. Salustiano García, Montalbán, 5.

517, séptima, D. Pedro Aguirre, San Felipe Neri, 4.

518, séptima, D. Víctor Manuel Noguera, Bailén, 2.

519, sexta, D. Crispulo García, Juan de Mena, 19.

520, séptima, D. Antero Jusausti, plaza de Jesús, 1.

521, sexta, D. José Palomar, Augusto Figueroa, 42.

522, séptima, D. Eduardo Fernández, Preciados, 52.

523, séptima, D. Ezequiel Barrio, San Bartolomé, 4.

524, séptima, D. Francisco Pollales, Olózaga, 3.

525, séptima, D. Germán Mantecón, Santa Engracia, 53.

526, séptima, D. Guillermo de Villa, Almirante, 4.

527, séptima, D. Alfredo Blanco, Luna, 58.

528, séptima, D. Francisco Valladolid, Princesa, 40.

529, sexta, D. Julio Gutiérrez, plaza de la Encarnación, 3.

530, séptima, D. Francisco Layna, Concepción Jerónima, 15.

531, séptima, D. José Lorenzo Cortés, San Agustín, 15.

532, sexta, D. Francisco García, Preciados, 35.

533, séptima, D. Juan de Dios Hidalgo, Luna, 40.

534, sexta, D. Manuel Menéndez, Florida, 7.

535, séptima, D. Juan Bravo Frías, Serrano, 19.

536, séptima, D. Francisco Luque, Fuentes, 9.

537, sexta, D. Mario Sánchez, Hortaleza, 61.

538, séptima, D. Gabriel Iranzo, Santa Engracia, 105.

539, séptima, D. Jesús Ríosalido, Luchana, 20.

540, séptima, D. Julio Bejarano, Lagasca, 119.

541, sexta, D. Santiago Salazar, Hortaleza, 25.

542, sexta, D. Manuel Vázquez, Santa Engracia, 47.

543, sexta, D. Antonio Fernández, Lagasca, 13.

544, sexta, D. Angel Fernández, Fuencarral, 156.

545, quinta, D. Aurelio Romeo, Almirante, 5.

546, sexta, D. Dionisio Herrero, Velázquez, 11.

547, séptima, D. Enrique Marsal, plaza de las Descalzas, 2.

548, primera, D. Teófilo Hernando, Serrano, 40.

549, sexta, D. Luis del Portillo, Cañizares, 1.

550, séptima, D. Alfonso Moreno, Marqués de Urquijo, 36.

551, séptima, D. Fortunato Gómez, Duque de Alba, 11.

557, séptima, D. José Galbis, Aguirre, 5.

558, séptima, D. Jerónimo Galiana, plaza de los Ministerios, 1.

559, tercera, D. José Sánchez Covisa, Conde de Xiquena, 5.

560, séptima, D. José Luque, Caños, 8.

561, séptima, D. Nazario González, San Lorenzo, 5.

562, séptima, D. E. Manuel Gil, Regucros, 16.

563, séptima, D. Oscar Pertierra, Serrano, 60.

564, sexta, D. Enrique Gómez, Cañizares, 14.

565, séptima, D. Juan A. Rodríguez, Alcalá, 127.

566, quinta, D. Isidro Sánchez, Alcalá, 93.

567, quinta, D. José de Sajas, Repletos, 15.

568, séptima, D. Abdón Santos, Alameda, 10.

569, séptima, D. Dámaso Gutiérrez, Alcalá, 121.

570, séptima, D. Antonio Horcada, León, 38.

571, séptima, D. Emilio Gómez, Paz, 13.

572, séptima, D. Manuel Reg, Cervantes, 6.

573, séptima, D. Casimiro Mínguez, Claudio Cuello, 7.

574, quinta, D. José Blanco, Víctor Hugo, 1.

575, séptima, D. Francisco Sierra, Fuencarral, 152.

576, séptima, D. Fernando Jiménez, Mayor, 65.

577, sexta, D. Antonio Pega, Magdalena, 19.

578, séptima, D. Lorenzo Partiarroyo, Bordadores, 9.

579, sexta, D. Enrique Doz, Libertad, 16.

580, séptima, D. Feliciano Conde, San Bernardo, 42.

581, quinta, D. Carlos Negrete, Marqués de Cubas, 5.

582, séptima, D. Víctor María Cortezo, Jorge Juan, 21.

583, séptima, D. Rosendo Castell, cuesta Santo Domingo, 16.

584, séptima, D. Marcos Moya, Duque de Alba, 18.

585, séptima, D. Julián Jiménez, Duque Rivas, 7.

586, séptima, D. José Sánchez, Palma, 56.

587, sexta, D. Bernabé Malo, San Bernardo, 63.

588, sexta, D. Dionisio Gómez, Alberto Aguilera, 70.

589, séptima, D. Roberto Revilla, Mesón de Paredes, 5.

590, sexta, D. José de Palacios, Fernanflor, 2.

591, séptima, D. Emilio Gascañana, Atocha, 74.

592, sexta, D. Pedro Vallcorba, Claudio Coello, 70.

593, séptima, D. Luis López, Conde de Aranda, 16.

594, séptima, D. Antonio Durán, Magdalena, 28.

595, sexta, D. José Botella, General Castaños, 9.

596, primera, D. Eduardo Semprún, Ventura de la Vega, 3.

597, séptima, D. Mariano González, Felipe IV, 6.

598, primera, D. Antonio Simorena, plaza de Santa Bárbara, 5.

599, quinta, D. Nemesio Fernández, Arenal, 20.

600, séptima, D. Enrique López, plaza Isabel II, 1.

601, séptima, D. Eduardo Peña, glorieta de Quevedo, 5.

602, séptima, D. Luis Palomeque, Hileras, 7.

603, sexta, D. Vicente Guerra, San Bernardo, 4.

604, sexta, D. Emilio Martínez, Toledo, 55.

605, sexta, D. Martín González, Antonio Flores, 4.

606, cuarta, D. Enrique Sáinz de Aja, Alcalá, 66.

607, sexta, D. Avelino González, Magdalena, 16.

608, séptima, D. Eduardo Sánchez, plaza de los Ministerios, 10.

609, séptima, D. Antonio González Suárez, Real Sanatorio del Guadarrama.

610, séptima, D. Félix Grau y Agudo, Requena, 9.

611, séptima, D. Javier Ortiz Ferrer, Fuencarral, 107.

612, sexta, D. Lázaro Martín Pindado, Concepción Jerónima, 21.

613, séptima, D. Eloy Sánchez Sarrachaga, Castelló, 7.

614, séptima, D. Alfredo Paya Dalmau, Magdalena, 24.

615, séptima, D. Francisco Gómez, Quintana, 26.

616, sexta, D. Joaquín Almeida.

617, séptima, D. José Camacho Moya, Mesón de Paredes, 4.

618, primera, D. Baldomero González, General Castaños, 4.

619, séptima, D. Justo Tovar, Pérez Galdós, 4.

620, séptima, D. Gregorio López, Bailén, 31.

621, séptima, D. Eduardo Rodríguez, Goya, 6.

622, séptima, D. Santiago Mazón, Callejón Preciados, 3.

623, séptima, D. Alvaro Santaló, Atocha, 118.

624, tercera, D. José María Montoya, Preciados, 11.

625, séptima, D. Carlos Cases Santamarina, Magdalena, 34.

626, séptima, D. Nicolás Gómez Fornel, Fomento, 6.

627, séptima, D. Octavio R. Vilariello, Alcalá, 127.

628, sexta, D. Juan Redondo Godino, Marqués Urquijo, 35.

629, séptima, D. Manuel Magallón, San Bernardino, 10.

630, séptima, D. Francisco Bermejo, San Bernardo, 38.

631, séptima, D. Tomás Maqueda, Embajadores, 4.

632, séptima, D. Vicente Celada López, Bárbara Braganza, 20.

633, séptima, D. Alberto Mayoral, Zorrilla, 31.

634, séptima, D. Francisco Ibarrola, Leganitos, 33.

635, séptima, D. Telesforo Manzanares, Conde Romanones, 18.

(Núm. 1.041)

### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

El día 17 del corriente mes dará principio en esta capital la cobranza voluntaria de las Contribuciones territorial, industrial y demás im-

puestos, que se satisfacen por recibo, correspondientes al primer trimestre del año económico de 1920-21, y terminará el 16 de junio próximo.

En los pueblos de esta provincia se anunciará por edictos en las localidades respectivas.

Madrid, 14 de mayo de 1920.

El Tesorero de Hacienda,  
Francisco García del Valle.

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de febrero último, aprobado en sesión de 5 del actual.

(Continuación)

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 8 de la calle de los Santos.

Quedar enterado de las Reales ordenes del Ministerio de la Gobernación, fechas de 18 de agosto y 7 de noviembre últimos, por las que se autoriza a D. José Luis Oriol para redactar un proyecto de Gran Vía Norte-Sur en esta Corte, que partiendo de la Glorieta de Bilbao y bifurcándose después, termina una rama en la Red de San Luis y otra en la plaza del Callao, y que se eleve razonada solicitud al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido que expresa la Junta consultiva en su dictamen de 8 de enero corriente.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha de 12 de noviembre último, autorizando a D. José Luis Oriol para formular el proyecto definitivo de la reforma interior de esta Corte que se refiere al trazado de nuevas vías de comunicación Norte-Sur, que; unirían, una, las plazas de Santa Bárbara y de Bilbao, y otra la calle de Cedaceros con la plaza de Antón Martín; completándose el proyecto con la prolongación de la calle de Fuencarral, tomada desde el Hospicio, hasta la plaza de Bilbao, y que se eleve razonada solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido que expresa la referida Junta consultiva en su dictamen de 8 de enero corriente.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 6 de la avenida de la Plaza de Toros.

Desistir, de conformidad con lo informado por el Decano de los Letrados consistoriales, del recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución gubernativa revocatoria de decreto de la Alcaldía Presidencia, que denegó licencia para alquilar la casa núm. 63 duplicado en la calle de Don Ramón de la Cruz, por exceso de vuelo de los balcones, a cuyo efecto deberá remitirse al Procurador consistorial las certificaciones oportunas y oficiarse al Decano de los Letrados consistoriales, a fin de que caso de existir recurso, en trámite en análogas condiciones, formulen iguales propuestas de desistimiento.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados para contratar, previa subasta, que se anunciará al efecto, sobre, base de los precios tipos que se fijan en los mismos, el suministro hasta 31 de diciembre de 1922, de los materiales y objetos trabajados de hierro fundido y bronce, que sean precisos para las obras de nuevas construcción, conservación y reposición encomendadas a los ramos de Fontanería Alcantarillas y Parque y Jardines, fijándose en 9.000 pesetas el importe anual de

dicho suministro, al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y anunciar subasta con arreglo a ellos y sobre la base de los precios tipos que en los mismos se fija, para contratar el suministro hasta el 31 de marzo de 1921, del material de piedra labrada necesario para los servicios de Fontanería Alcantarillas, fijándose en 4.500 pesetas el gasto anual, al solo efecto de la constitución de fianza.

Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados al efecto y sobre la base de los precios tipos que en ellos se indican, para contratar por el plazo de cuatro años, a contar desde la fecha en que se firme la oportuna escritura, la mano de obra para la instalación de tuberías y bocas de riego en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, de esta Corte, fijándose en 10.000 pesetas anuales la importancia de los pedidos que puedan hacerse, al solo efecto de la regulación de la fianza.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre último, autorizando a los Arquitectos D. José Monasterio y D. José Elías Vías, para estudiar el trazado de una nueva calle, que partiendo de la plaza de Bilbao y en prolongación con la calle del Clavel, enlaza con la de Campoamor, y que se eleve razonada solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el sentido que expresa la Junta Consultiva en su dictamen de 8 de enero corriente.

Conceder al hijo menor del obrero municipal Antonio González Ferrero, fallecido por accidente del trabajo ocurrido el día 12 de noviembre último, en una caseta del ramo de Vías públicas, la pensión de 3'50 pesetas diarias, hasta que cumpla la mayor edad, equivalente al jornal que su padre percibía, y que se transmitirá a la madre de dicho obrero, Manuela Sánchez Rubio, hasta el fallecimiento de ésta, si aquél por cualquier causa dejase de percibirla; y que al padre del obrero del ramo de Limpiezas Miguel García Suárez, víctima también de dicho accidente, anciano sexagenario, llamado Calixto, y a quien aquél mantenía, se le nombre, con dispensa de edad, obrero municipal fijo, ya que si no tiene derecho estricto a la indemnización por accidente del trabajo, un elemental sentimiento de filantropía y equidad prohíbe condenarle a la miseria.

Ceder a D. José de los Ríos y Chapele, una parcela de terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de 3'50 metros de frente por 3'50 de fondo, situada en el cuartel 66, frente a la calle de Panteones de la ampliación Este de dicho Cementerio, quedando obligado el interesado a dejar sin edificar una faja de 0'42 metros de ancho a cada lado por todo el fondo, para formar los pasos laterales, y abonar a los fondos municipales la cantidad de 612'50 pesetas, importe de 12'25 metros cuadrados, que aquélla mide, a razón de 50 pesetas metro, según la tarifa del presupuesto vigente por ser calle de segundo orden, sujeta a lo que determina el apéndice 17 y el reglamento, de Cementerios.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición para que se solicite de poderes públicos, que se conceda a S. M. la Reina de España doña Victoria Eugenia, la Cruz de Beneficencia.

Sesión ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó consignar en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento del Oficial mayor que fué de la Secretaría, D. Eduardo Vela y Moreno.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se aprueba la subasta verificada para contratar la ejecución de las obras de urbanización del paseo de Ronda de esta capital, en la parte comprendida desde la Glorieta de Ruiz Jiménez, hasta el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta dicho paseo, habiendo sido adjudicada a la Compañía urbanizadora metropolitana, representada por el Consejero D. José María Otamendi y Machimbarrena, por el precio tipo de 2.554.87 pesetas, en beneficio del Ayuntamiento de Madrid.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, fecha 27 del pasado mes de enero, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda por el que, de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, en el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Silveira y Casado, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de 4 de abril de 1913 por el cual se obliga a ingresar en el Tesoro público la cantidad de 251.628.42 pesetas que adeuda dicha Corporación por el 10 por 100 del impuesto de pesas y medidas por los ejercicios económicos de 1891-92 al de 1896-97, se declarara no haber lugar a la suspensión del procedimiento de apremio solicitada por el Ayuntamiento de Madrid, mientras no se acredite que éste se halla conforme con la liquidación general de sus créditos y débitos con el Estado que ha debido practicarse en cumplimiento de la ley de 2 de marzo de 1917, liquidación en la cual debe incluirse el débito de que en este expediente se trata o que es firme el acuerdo dictado por la Junta llamada a entender en los recursos de alzada interpuestos contra esa misma liquidación, si el Ayuntamiento de Madrid hubiese hecho uso de tal derecho.

A continuación se dió lectura de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del actual, disponiendo se dé cuenta al Ayuntamiento de la precedente resolución, a fin de que si lo estima conveniente se sirva acordar se conteste aceptando la liquidación girada por la Hacienda por el 10 por 100 de participación del Estado en el arbitrio de pesas y medidas y que su importe se incluya en la liquidación general de débitos y créditos con el Estado, ortorgándose al Ayuntamiento los beneficios que señalan la ley de 2 de marzo de 1917; y que en cuanto a dicha liquidación general, mandada practicar por la citada ley no puede prestar el Ayuntamiento su conformidad, por cuanto no ha sido notificada ni es conocida por la Corporación.

Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en dicho decreto.

Quedar enterado de una providencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta y autorización para celebrar un concurso para contratar el suministro de piedra partida para el arreglo de las vías públicas del Ensanche.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de los ma-

teriales de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada, en el precio tipo de 8.000 pesetas.

Expedir las licencias de alquilar, solicitadas para las fincas comprendidas en la relación que a continuación se expresan, aplicando a ellas el bill de indemnidad, autorizado por acuerdo municipal de 17 de diciembre de 1917, con motivo de la aprobación de la reforma del título VI de las Ordenanzas municipales:

Zona 1.ª—Sagasta, 15 duplicado.

Zona 2.ª—Torrijos, 28, 72 y 78; Don Ramón de la Cruz, números 40 y 53; General Pardiñas, 30; Alcalá, 121, 121 duplicado y 121 triplicado; Lagasca, 42; Claudio Coello, 50; Mañquez, 21; Jorge Juan, 63; Avenida de la Plaza de Toros, 15 y 26; Lista, 8; Hermosilla, 32; General Oráa, 19 provisional, y Velázquez, 20.

Zona 3.ª—Linneo, 16.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo se declare que la forma en que fué modificado el dictamen en la sesión de 5 de diciembre último y en virtud de una enmienda del Sr. Fernández Cancela el dictamen fecha 30 de octubre anterior, relativa al cumplimiento de la base 8.ª de las complementarias del vigente presupuesto del Ensanche en cuanto a la oposición que debe verificar el personal fijo y eventual agregado al servicio de oficinas con el fin de formar un Cuerpo de Aspirantes a plazas de los escalafones de la Administración municipal, no se ajusta a los preceptos que la ley de Ensanche y su reglamento exigen para que puedan tener validez y, en su consecuencia, que se aprueben las siguientes conclusiones contenidas en el referido dictamen, sin las modificaciones introducidas por la mencionada enmienda, que en todo caso podrán tener aplicación para el personal que dependa o perciba sus remuneraciones por el presupuesto del Interior y a que se refiere la base 6.ª del mismo.

Primera. Se entenderá que los beneficios a que se refiere la base 8.ª de las complementarias del vigente presupuesto del Ensanche comprenderán no tan sólo a los que hayan recibido los nombramientos de Escribientes auxiliares, Topógrafos, etc., comprendidos en la expresada base, sino también aquellos otros que habiendo sido nombrados con el carácter de obreros igualmente fijos o eventuales figuren prestando servicio de las indicadas clases en cualquiera oficina administrativa o técnica del Ensanche, pudiendo, por lo tanto, optar a la oposición restringida que en la base 8.ª del vigente presupuesto se exige para pasar a formar parte del Cuerpo de Aspirantes de los respectivos escalafones del Ensanche, pero en la inteligencia que el ingreso de los opositores que resulten aprobados en los respectivos escalafones, no tendrá lugar sino a medida que vayan ocurriendo vacantes en el personal de las respectivas plantillas, e igual criterio se observará en cuanto al personal de Delineantes, Topógrafos y cargos análogos subalternos.

Segunda. Que con arreglo a lo preceptuado en la tan repetida base octava quedarán exceptuados del examen u oposición aquellos jornaleros que desempeñando los cargos expresados en la referida base, bien sean fijos o eventuales, posean títulos competentes para el cargo que actualmente ejerzan, debiendo presentar al efecto en el Negociado 6.º de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín*

del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que justifiquen sus respectivas aptitudes para el desempeño del cargo en las oficinas o dependencias del Ensanche.

Tercera. Que independientemente y para efectuar las indicadas oposiciones restringidas, entre aquellos individuos a que se refiere la indicada base 8.ª que no justifiquen en la forma exigida en la anterior propuesta sus respectivas aptitudes, se apruebe por este Excmo. Ayuntamiento que el programa o cuestionario de los ejercicios teóricos y prácticos para la celebración de las indicadas oposiciones habrá de versar, precisamente sobre los conocimientos de las siguientes materias:

Para los escribientes.—Aritmética (las cuatro reglas, en enteros, quebrados y decimales. Regla de tres; de interés simple y de compañía).

Gramática.—Analogía y Ortografía. Conocimientos generales de las leyes Orgánica municipal, provincial y especial de Ensanche de poblaciones de 26 de julio de 1892.

Para los Delineantes.—Formación de un perfil con datos dados y calcarlos en papel tela, rotulándolos en letra itálica.

Aritmética.—Las mismas reglas anteriormente enumeradas y exigidas para los escribientes.

Conocimiento de las Ordenanzas municipales.

Para verificadores.—Áreas de triángulos, polígonos, círculo y sus derivados. Volúmenes de cubo, prismas, pirámide como cilindro y esfera y sus derivados.

Cuarta. La convocatoria para las oposiciones y los programas o cuestionarios sobre los conocimientos que se dejan anteriormente relacionados, se publicarán con treinta días de antelación a la fecha que se designe para el comienzo de las oposiciones en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, y a partir de la fecha de su publicación.

Quinta. El tribunal que ha de juzgar las oposiciones, estará constituido por la Comisión de Ensanche, actuando el Secretario sin voz ni voto, el Jefe de sección que la despacha, o en su defecto, el funcionario que se sirva designar el Sr. Alcalde.

Los Srs. Fernández Cancela y Tato reprodujeron la enmienda presentada por el primero de dichos señores al dictamen de la Comisión anterior, que está fechada en 7 de noviembre, y de la que se dió cuenta en 5 de diciembre siguiente, y el Sr. Fernández Cancela la modificó en su extremo quinto, en el sentido de que el Tribunal de oposiciones se ampliase a tres en el número de Concejales y a dos Vocales de la Comisión de Ensanche.

Esta modificación fué aceptada por la Comisión, no siéndolo el resto de la enmienda.

Plantado debate sobre ella, se sometió a votación nominal, resultando aprobada, y en su virtud, pasó a constituir dictamen, quedando, por tanto, desechado el de la Comisión y ratificado el acuerdo del Ayuntamiento de 5 de diciembre del año último.

A continuación se acordó designar para formar el Tribunal, en armonía con la modificación del Sr. Fernández Cancela, al extremo 5.º de su enmienda, a los Concejales Sres. Arribas, Tato y García Revenga y a los Vocales de la Comisión de Ensanche señores Ferrero y Donoso.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la declaración de exención de subasta para la adquisición de los paños y forros necesarios para la confección de ventidos capotes y sesenta y cuatro

uniformes con destino al personal subalterno en vista de haber sido declaradas desiertas cuatro veces, con modificación de precios, las subastas intentadas a dicho efecto.

Autorizar la situación y entrega al recaudador de arbitrios municipales don Alfonso González Belandres, de las obligaciones de Expropiaciones del Ensanche números 134.426, 2.032, 2.037, 4.856, 5.125, 6.151, 6.166 y 6.155 que figuran aortizadas en los diferentes sorteos de dicha clase de Deuda verificados en el año próximo pasado y cuyas Obligaciones figuran en los resguardos de la Caja general de Depósitos señalados con los números 228.275, 228.276, 231.088 y 238.764 de entrada y números 81.338, 81.339, 86.175, y 92.152 de registro, siempre que por dicho Sr. Belandres se constituyan previa o simultáneamente en depósito otras por igual valor, a fin de que quede subsistente la fianza que tiene consignada en garantía de su cargo; debiendo dirigirse las oportunas comunicaciones a efecto, a los señores Directores del Tesoro público y de la Caja de Depósito.

Declarar que, el haber pasivo que corresponde asignar al obrero bombero de primera clase del servicio de incendios D. Luciano Pantoja Rodríguez, jubilado por acuerdo de 16 de enero último, y que cuenta veintinueve años ocho meses y diez y siete días de servicios, es el de 1.125 pesetas anuales, o sea el 50 por 100 del sueldo de 2.250 pesetas que le sirven de regular.

Reconocer un crédito de 2.825.23 pesetas para pago a la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas del fluido eléctrico, consumido por 158 arcos voltaicos y entretenimiento, hasta 14 de septiembre de 1917, satisfaciéndose dicha suma con cargo a la partida figurada a tal efecto, en el concepto 700 del cap. IX, art. 6.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el dictamen proponiendo que en uso del derecho que concede al Excmo. Ayuntamiento la condición 29 del vigente contrato del servicio de arrastre, conservación y entretenimiento del material de pozos negros y extracción de materias fecales celebrado con D. Manuel Alvarez Cuervo se acuerde, rectificado el adoptado el 30 de junio último, sancionado por la Junta Municipal en 31 de julio siguiente, que el citado contratista continúe durante los cinco años que restan con la prestación del servicio, por el mismo precio y condiciones estipuladas en la escritura del contrato firmada en 9 de mayo de 1914.

Conceder al contratista D. José Félix Blas tres meses de prórroga para terminar las obras de construcción e instalación de una verja de hierro en el tercer Parque de Bomberos, sito en la Puerta de Toledo.

Rectificar el acuerdo de 1 de agosto último por el que se concedió renovación de licencia de fábrica de pan en la calle de la Libertad, núm. 39, en el sentido de conceder renovación de licencia con carácter provisional para fábrica de bollos en dicha calle y número.

Conceder renovación de licencia para continuar con la casquería que tiene establecida en la calle de la Torre-cilla Leal, núm. 1.

Conceder licencias para establecer un café bar e instalar un motor eléctrico de 3/4 de caballo de fuerza, en la casa núm. 5 de la Glorieta de Bilbao.

Continuará.